

**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**INFORMA RESULTADO DE PROCESO DE
SELECCIÓN PARA PROVEER EMPLEOS
EN LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS "JUNAEB", Y
ORDENA PUBLICACIÓN QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1946

SANTIAGO,
22 AGO 2019

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 del Ministerio de Hacienda del año 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley N° 180, de 1973, que declara en receso al consejo Nacional de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en Decreto Supremo de Educación N° 5.311 del año 1968, que aprueba el reglamento general de JUNAEB; en la Ley N° 21.125, del 28/12/2018 que aprueba la Ley de presupuesto del Sector Público para el año 2019 en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento aprobado por el Decreto N° 13 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2009; en el Instructivo General N° 4 del Consejo para la Transparencia, sobre la Transparencia Activa y sus modificaciones; en el Instructivo Presidencial N° 01 de 2015, sobre buenas prácticas laborales en desarrollo de personas en el Estado; en la Resolución Exenta N° 3.313 de 2017 de JUNAEB, que aprueba el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación; en el Decreto Supremo N° 5, de 2018, del Ministerio de Educación que Designa Secretario General de JUNAEB y Decreto Exento N° 629 de 23/08/2018, del mismo origen, que modifica el orden de Subrogación para el cargo de Secretario General; la Resolución Exenta N° 1.081, de 2018, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que delega facultades o firma respecto de los actos jurídicos y materias que se indican, en el Jefe/a del Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas; y en la Resolución N° 6 del año 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas para la exención del trámite de Toma de Razón en materias de personal.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 3.313 de 2017, de este Servicio, se aprueba Procedimiento de Reclutamiento para la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que incorpora proceso de selección para contrataciones, honorarios suma alzada y reemplazos.

2. Que la Resolución Exenta N° 1590 del 2019, llamó a proceso de selección en la Institución y aprobó las bases para proveer cargos vacantes a honorarios y contrata de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

3. Que el proceso fue llevado de acuerdo a los plazos establecidos por Procedimiento Interno y a los plazos comprometidos en las bases referidas en cada uno de los concursos.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE E INFÓRMESE el resultado del proceso de selección correspondiente a la Resolución Exenta N°1590 del 2019, antes mencionada, que hubiera finalizado, para proveer el siguiente cargo a contrata:

DEPENDENCIA	CARGO	CALIDAD JURIDICA	ESCALAFÓN	GRADO	VACANTES	MODALIDAD	FECHA PUBLICACIÓN	RESULTADO
Dirección Nacional	Profesional Departamento Auditoría Interna	Contrata	Profesional	11	1	PORTAL	12-07-2019	Karina Valenzuela Arenas

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE, la presente resolución, una vez tramitada, en el Portal de Transparencia de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

PABLO INOSTROZA SILVA

**JEFE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

DZM/dzm.

DISTRIBUCIÓN:
Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
Oficina de Partes.